

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de  
SMARONICZA S. A.  
Ciudad.

He revisado el Balance General de la compañía SMARONICZA S.A.. al 18 de Agosto de 1.996, fecha hasta el día que se laboró en nuestras actividades comerciales, su estado de Resultados obtenidos durante el presente ejercicio económico. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisión de cuentas de aceptación general, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de registros y sus libros adecuados de contabilidad y otros procedimientos que consideré necesarios al momento.

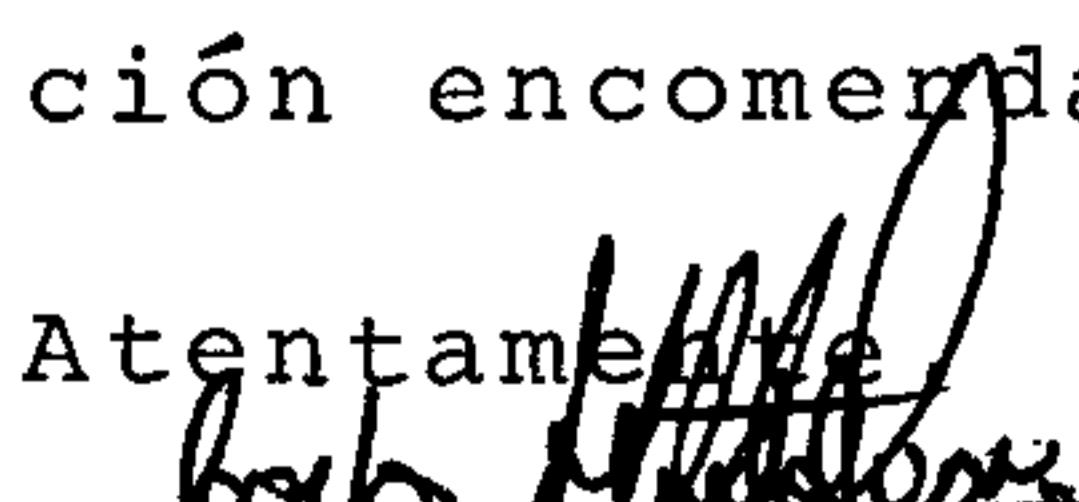
La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones vigentes de la ley de compañía en la parte relativa a las funciones del comercio, y preparar este informe de conformidad con resolución de la superintendencia de compañías.

La administración dió fiel cumplimiento a las normas legales-estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas y sus procedimientos de control internal no se los consideró razonables en todas sus areas.

La compañía SMARONICZA S.A. presentó oportunamente sus declaraciones del Impuesto a la Renta de la compañía del año de 1.996 al igual que sus declaraciones fiscales anexos y demás informes respectivos.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y son llevados conforme a las normas legales y principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, y luego ajustados para su reflejo en los cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional, mediante el sistema de Corrección Monetaria Integral estipulado en la ley de Régimen Tributario Interno.

Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas-que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. # 321 de la ley de compañías vigentes, concepto que obtuve total la información necesaria para el cumplimiento de mi función encomendada.

Atentamente,  
  
Carlos Montalvan

